



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 21 Jun 2016

DECRETO EXENTO Nº 5.698

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1.896, de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.220 de fecha 24/06/2015 que designa como Alcalde Subrogante al Señor Iván Damino Hernández.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 8 de la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de 2 test de evaluación para las intervenciones de los Profesionales que realizan la atención con los Niños y Niñas del Programa OPD.
- 2.- Que; por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el reglamento, Artículo 10 Nº 8, eligiéndose la más económica, según el siguiente detalle:

SELCAP S.A Rut N° [REDACTED] por un monto de \$155.000.- Imp. Incluido.

Elisa Franzani Galdames, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$220.150.- Impuesto Incluido.

Librería Antartica Ltda, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$195.975.- Imp. Incluido.

- 3.- Que, la cotización más conveniente se ajusta al presupuesto establecido para esta adquisición y los datos anteriormente señalados avalan la decisión tomada de proceder a la adquisición directa.

4.- Que, el proveedor SELCAP S.A Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÉSE**, la adquisición de 2 test de evaluación para las intervenciones de los Profesionales que realizan la atención con los Niños y Niñas del Programa OPD, al proveedor SELCAP S.A Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de Ciento cincuenta y cinco mil pesos (\$155.000.-) Impuesto Incluido.

- 2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-19-001.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
IDH/ARC/RRV/jja.

DISTRIBUCION:

1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.DIDECO



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)